SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

La función de las compras a realizar debe estar orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad, obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Ministerio de las culturas, los artes y los saberes y sus Unidades Administrativas Especiales Museo Nacional de Colombia y la Biblioteca Nacional de Colombia, deben conocer claramente cuáles son sus necesidades y determinar la mejor manera n que el mercado puede satisfacerlas.

En este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por el Ministerio de las culturas, los artes y los saberes y sus Unidades Administrativas Especiales el Museo Nacional de Colombia y la Biblioteca Nacional de Colombia para la contratación de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES"** buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
SELECCIÓN ABREVIADA	Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía.
SUBASTA INVERSA	Modalidad de Subasta Inversa se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización
SECOP II	Es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
UNSPSC	Son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code, es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

Fuente: Elaboración propia

NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la

materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

"(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)".

El 29 de agosto de 2023 se promulgó la Ley 2319, "Por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término Economía Naranja y se dictan otras disposiciones", cuyo artículo 2° modificó el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, denominando esta entidad Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, señala el parágrafo del mencionado artículo 2° que "...todas las leyes y reglamentaciones que se refieran al Ministerio de Cultura, deberá leerse como Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes".

Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes tendrá como objetivos: "formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo".

Dado lo anterior el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en base con el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: i) Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como entidad gubernamental de nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas y proyectos y para el cumplimiento general de sus funciones, debe garantizar el servicio efectivo y oportuno con la provisión de los medios tecnológicos que permitan asegurar la realización y coordinación de las diferentes actividades que se adelantarán para tal fin

Ahora bien, para el cumplimiento de las funciones que realizan las dependencias, específicamente el Museo Nacional de Colombia la Biblioteca Nacional de Colombia Y el Grupo de Divulgación y Prensa, se requiere adquirir una serie de equipos tecnológicos los cuales no se encuentran incluidos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y por lo tanto se debe recurrir a un proceso de Subasta Inversa mediante la plataforma de SECOP II.

Por un lado, el Museo Nacional de Colombia en aras de dar cumplimiento a la actualización tecnológica del plan de exposiciones permanentes y proyecto de renovación del Museo Nacional y sus sedes, requiere disponer de equipos tecnológicos de audio y video que apoyen las experiencias audiovisuales en las diferentes salas de exposición, con el objetivo de garantizar un intercambio y transmisión de información a través de la interacción con un elemento o equipo sonoro y/o visual, óptimo para los visitantes a los espacios museales.

El Proyecto Integral de Renovación de Salas del Museo Nacional, el cual lleva 10 años en curso, tiene como objetivos: (1) Renovar el entendimiento sobre la idea de "Nación" dentro del Museo, (2) Incluir múltiples voces que den cuenta de su diversidad cultural y natural, (3) Establecer diálogos y relaciones temáticas entre las cuatro colecciones del Museo (Arte, Historia, Arqueología y Etnografía) y (4) Concebir nuevas formas de comunicar a los distintos públicos.

Para este proyecto se planteó una división temática del museo a partir de su organización arquitectónica en tres ejes museológicos específicos: Piso 1, correspondiente a territorio; Piso 2, correspondiente a recursos naturales, procesos sociales y políticos; y Piso 3, correspondiente al tema de lenguajes de creación y espiritualidades. Estos temas se fueron reorganizando a medida que avanzó el proyecto de renovación de la siguiente manera:

Piso 1: sala sobre el mundo prehispánico, laboratorio de co-creación y bóveda de orfebrería. Piso 2: sala sobre memoria y construcción de nación, bóveda de platería, sala sobre recursos naturales, sala sobre territorio y sala sobre transformación social y conflicto. Piso 3: sala sobre lenguajes de creación, sala sobre espiritualidades y sala sobre identidades y diversidad cultural.

La sala Casa Común (No. 16 según nomenclatura interna), que se encuentra en el tercer piso, es el proyecto curatorial y museológico que desarrolla temáticas relacionadas con identidades y diversidad cultural.

En resumen, entre los años 2014 y 2022 se implementaron las siguientes exposiciones permanentes del proyecto de renovación en el siguiente orden:

2014: Sala 7, Memoria y Nación
2016: Sala 13, Tierra Como Recurso
2019: Sala 9, Ser Territorio
2019: Sala 11, Hacer Sociedad
2020: Sala 1, La historia del Museo y el Museo en la Historia
2020: Sala 2, La Historia del Panóptico
2021: Sala Metales Preciosos (bóveda de platería)
2021: Sala 15, Ser y Hacer
2021: Sala 5, Talleres del Panóptico
2022: Sala Brillante Amanecer (bóveda de orfebrería)

Adicionalmente, los proyectos que están en fase de montaje e implementación son:

2025: Sala 17, Fuerza, Fe y Sustancia
2025: Sala 16, Casa Común

De acuerdo con lo anterior y La Sala 16, Casa Común, es un proyecto concebido por la Curaduría de Etnografía del Museo Nacional en diálogo con las otras curadurías y con las áreas del Museo Nacional de Colombia. Se trata de una exhibición que invita a los visitantes a reflexionar sobre diferentes aspectos de la diversidad

cultural del país y las posibilidades de coexistencia en medio de las diferencias. La sala se divide en varias secciones temáticas:

En "Habitar", se muestra cómo la casa es un reflejo de lo que somos y cómo está conectada con nuestro entorno. En "Relatar el origen", se plantean preguntas sobre nuestros diferentes orígenes históricos y étnicos. En la sección "Convivir", se muestra cómo son cultivadas las reglas de la Casa, reconociendo los símbolos de autoridad, cuestionamos lo que es justo y lo que no y haciendo las paces. En "Pasar por la vida" se trabajan ritos de paso de diferentes tradiciones culturales del país para reflexionar sobre procesos sociales asociados al crecimiento, al tránsito y a la relación con los ancestros. La sección "Convidar" invita a celebrar, a tejer lazos sociales y a la reconciliación. En “Saber Hacer” se reconocen distintas formas de conocimiento y prácticas necesarias para llevar la vida. Y, finalmente, en "Coexistir" obras de artistas y sabedores indígenas nos recuerdan que hemos puesto en peligro nuestra Casa y que podemos reinventar nuestra relación con otras formas de vida. En resumen, la sala "Casa Común" del Museo Nacional de Colombia ofrece un espacio de diálogo y encuentro para reflexionar acerca de los conceptos que tenemos para imaginar una vida en común”.

En el año 2021 se inició el desarrollo de un concepto curatorial, con un grupo de especialistas en diseño museográfico y arquitectura y con el acompañamiento del área de conservación, la curaduría de etnografía y el equipo de educación del Museo Nacional, desarrollando un proyecto museográfico entre los años 2022 y 2025. Allí se recogen los requerimientos curatoriales, de exhibición, de accesibilidad e interacción de los usuarios. Para esto, se proyectó una renovación museográfica total, que incluye la Sala 16 actualmente destinada principalmente a la reserva de parte de la colección pictórica del Museo Nacional de Colombia.

Además de lo anterior, y teniendo en cuenta el objetivo de los nuevos guiones del Museo de ofrecer narrativas incluyentes, participativas y dinámicas, los equipos tecnológicos deben responder a estas mismas intenciones, enfocándose en la accesibilidad, la diversidad y la participación.

El diseño de la Sala 16, Casa Común, es único y fue definido especialmente para cumplir con cada una de las decisiones tomadas por los equipos del Museo Nacional de Colombia, las diferentes miradas disciplinares permitieron responder de manera coherente a las diversas variables de la exposición considerando las piezas, los públicos y las comunidades. Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de adquirir los equipos tecnológicos audiovisuales y sus especificaciones técnicas respectivas las cuales fueron definidas con el fin de responder a las necesidades del guion curatorial, siendo necesaria la adquisición, instalación y configuración de estos para presentar las diferentes piezas audiovisuales y demás contenidos de la Sala 16 Casa Común. validando el tiempo transcurrido desde la inauguración de la sala 7 Memoria y Nación, año 2014, Museo Nacional identifica la necesidad de adelantar tareas para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos audiovisuales que se encuentran en operación en la sala. Por lo cual, es necesario gestionar la realización de mantenimientos preventivos periódicos, teniendo en cuenta que son equipos críticos y que siempre permanecen prendidos mientras el Museo este abierto al público. El mantenimiento preventivo conduce a los siguientes beneficios:

1. Aumento de la disponibilidad: Al realizar mantenimientos regulares, se reduce el riesgo de fallos inesperados, lo que garantiza que los equipos estén operativos cuando se necesiten para las exhibiciones.
2. Mejora de la experiencia del visitante: Equipos en óptimas condiciones ofrecen una mejor calidad audiovisual, lo que enriquece la experiencia del público y asegura que el mensaje y la emoción de las exhibiciones sean transmitidos de manera efectiva.
3. Detección temprana de problemas: El mantenimiento preventivo permite identificar y corregir problemas menores antes de que se conviertan en fallas mayores, evitando interrupciones durante eventos o exposiciones.

4. Optimización de recursos: Con un plan estructurado, se pueden programar las intervenciones en momentos estratégicos, minimizando el impacto en la operación diaria del museo.
5. Prolongación de la vida útil: El cuidado regular ayuda a mantener los equipos en condiciones óptimas, lo que puede extender significativamente su vida útil y reducir la necesidad de reemplazos costosos.
6. Documentación y seguimiento: Un plan de mantenimiento permite llevar un registro detallado de las intervenciones realizadas, facilitando la planificación futura y el análisis del desempeño del equipo a lo largo del tiempo.
7. Cumplimiento normativo: Dependiendo del tipo de equipo y su uso, puede haber normativas o estándares que requieran un mantenimiento regular para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento.
8. Ahorro a largo plazo: Aunque el mantenimiento preventivo tiene un costo inicial, a largo plazo puede resultar más económico que las reparaciones o reemplazos inesperados debido a un mal cuidado.

Implementar este tipo de plan no solo garantiza el buen funcionamiento de los equipos y prolonga su vida útil, sino que también refuerza el compromiso del Museo con la calidad y la satisfacción del visitante.

Teniendo como base lo expuesto, el Ministerio de Las Culturas, como entidad gubernamental del nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas, proyectos, para el cumplimiento general de sus funciones, debe realizar la divulgación y socialización de estos, a través de la producción de piezas audiovisuales, para lo que se requiere adquirir equipos audiovisuales para su realización in house.

Es así como El Grupo de Divulgación y Prensa requiere adquirir equipos para realización y producción audiovisual, así como para el diseño de piezas gráficas por medio de las cuáles se realiza la divulgación de las actividades que adelanta esta entidad en el desarrollo de su misionalidad. Estas actividades de divulgación se desarrollan en el marco de la Resolución No. 599 de 2023, expedida por el Señor Ministro, la cual establece como funciones de este grupo de trabajo las de "Asesorar al Despacho del Ministro de las Culturas Las Artes y los Saberes en el desarrollo de estrategias de divulgación y manejo de la imagen institucional a través de los medios", "Apoyar y asesorar la divulgación de todos los aspectos relacionados con la producción del material informativo del Ministerio destinado a los medios de comunicación", "Participar en la elaboración de las agendas, periódicos y magazines escritos o audiovisuales que se generen en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes".

Por otra parte, es importante indicar que los equipos de producción audiovisual que actualmente tiene el Ministerio son obsoletos, los cuales se encuentran en proceso de reintegro al área de inventarios, los cuáles pasarán posteriormente a la bodega de bienes en desuso.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de Divulgación y Prensa ha asignado los recursos necesarios en el PAA de la presente vigencia para la adquisición de equipos de producción de contenido audiovisual. Esto garantizará el cubrimiento y acompañamiento de las actividades que debe atender el Ministerio y los funcionarios de la entidad, como mecanismo de divulgación de las acciones misionales que se llevan a cabo. Además, permitirá la construcción de memoria institucional y la promoción, a través de las redes sociales, de los programas y proyectos que se desarrollan en cumplimiento de las funciones encomendadas al Ministerio

Por un lado, corresponde a la BNC dirigir la gestión de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas -RNBP-, conformada por más de 1563 bibliotecas distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, cuya función está enfocada en dar continuidad, y ampliar sus planes de formación, democratizar y dar acceso a la información especializada para grupos específicos de usuarios, permitir la cooperación entre diferentes entidades, desarrollar proyectos nacionales e internacionales mediante alianzas

estratégicas, y fortalecer las comunicaciones a nivel interno y externo, con el fin de optimizar la prestación de servicios a los ciudadanos. Para ello, la Biblioteca debe fortalecer los recursos tecnológicos en las bibliotecas adscritas a la RNBP, mediante la adquisición de equipos de cómputo que harán parte de las diferentes dotaciones tecnológicas para las Bibliotecas básicas rurales para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, lo anterior en el marco del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas - PNLEOB, fundamentales para garantizar el cumplimiento de los objetivos dirigidos a la atención virtual y presencial de usuarios, la divulgación de la actividad cultural, la calidad en la prestación de los servicios relacionados con el uso de tecnologías, la actualización tecnológica y el acceso del público a la información, en diferentes formatos.

Por lo anterior, el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, la UAE Museo Nacional de Colombia, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Grupo de Divulgación y prensa realizó un comparativo entre los elementos de similares características en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III y la necesidad de cada una de estas dependencias, encontrando que las especificaciones técnicas requeridas de los equipos tecnológicos y periféricos que se requieren, no se encuentran contemplados en el Acuerdo Marco de Precios, por lo cual se deben adquirir a través de un proceso por subasta inversa electrónica; este análisis se observa en el anexo "002 ComparativoNecesidades_Vs_AMP"; es preciso señalar que los citados elementos se requieren para brindar mejores experiencias audiovisuales para los visitantes al Museo Nacional de Colombia, además de prestar beneficios significativos como una mejor experiencia para los usuarios de la Biblioteca Nacional y su Red Nacional de Bibliotecas Públicas a través del uso de los elementos tecnológicos, al ser estos de última tecnología son más eficientes en cuanto al consumo energético y por lo tanto contribuyen a la sostenibilidad e impacto ambiental, además permiten el cumplimiento de los indicadores de las dependencias involucradas establecidos en los planes de acción correspondientes.

Por último, se indica que paralelamente a este proceso de subasta inversa también se encuentra en desarrollo la adquisición de demás elementos periféricos que se encuentran dentro del acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

El sector público ha venido en un proceso creciente de apostarle a la investigación, al desarrollo y a la innovación desde distintos frentes, por ello cada vez se hace más consciente de la importancia de generar estrategias que impulsen los procesos con iniciativas que se irradien en todos los sectores de la sociedad y del país.

El rápido desarrollo e innovación a través de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones es claramente responsable del surgimiento de una nueva economía, contribuyendo a crear lo que conocemos actualmente como la sociedad de la información. La OECD (2015), estima que, en la mayoría de los países desarrollados, más del 50% del PIB se genera sobre la base de inversiones en productos y servicios de alta tecnología, fundamentalmente en tecnologías de información y comunicaciones. En este sentido, las inversiones crecientes en equipos informáticos, en investigación y desarrollo y en formación técnica, ponen de manifiesto la creciente importancia del conocimiento y la gestión de la información en el desarrollo económico de los países.

Es por ello que el estado ha estado desarrollando y optimizando los procesos de compras públicas del Estado a través de la entidad Colombia Compra Eficiente (CCE), la cual tiene como objeto que las entidades estatales inviertan mejor sus recursos destinados a la compra de elementos y servicios relacionados con las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), se calcula que de las 78 entidades que han usado los distintos mecanismos de compra dispuestos por CCE, estas han logrado ahorrar un 37% en los costos (MinTIC, 2017).

Bajo este contexto el Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes y sus diferentes dependencias haciendo uso de esas herramientas disponibles, requiere adquirir una serie de equipos que no se encuentran disponibles en los acuerdos marco de precios y que la restricción de mínima cuantía de la entidad no permite adquirir a las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano, por lo anterior se vuelve indispensable el recurrir a la también efectiva y disponible herramienta de Secop II a través de subasta inversa, donde el oferente ganador sea el que cumpla con las condiciones técnicas estipuladas y el menor precio ofrecido y de esta manera comprar la totalidad de los equipos requeridos.

Por otra parte, debido a la cuarta revolución industrial en marcha los estados se están viendo volcados a realizar una mayor inversión pública en tecnología e innovación, elementos claves para reactivar la economía y fortalecer las redes que permitirán a millones de ciudadanos acceder a información académica, cultural y a su vez generar conocimiento, como bien lo afirmó la Función Pública en 2023 “

la implementación de las tecnologías de la industria 4.0 favorece la toma de decisiones fundamentadas en evidencia que ha sido recolectada mediante herramientas tecnológicas que aplique al contexto organizacional. Esto les permite evolucionar y adaptarse a nuevas presiones y demandas. No obstante, también trae consigo un conjunto de retos que deben ser abordados en la medida en que estas tecnologías se incorporen en la gestión pública” (Función Pública, 2023).

La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de los materiales debido a su constante fluctuaciones el tipo de cambio oficial utilizado en Colombia para determinar el valor de la moneda extranjera. Dado que los equipos audiovisuales y los materiales necesarios para su adquisición a menudo se importan, la fluctuación de la TRM puede tener implicaciones en el costo de estos elementos. Algunas de estas implicaciones son:

- Costos variables: Si la TRM experimenta fluctuaciones constantes, el costo de los equipos y materiales importados puede aumentar o disminuir dependiendo de la dirección de los cambios en la TRM. Esto puede afectar directamente el presupuesto asignado para la adquisición de los equipos audiovisuales.

- Presupuesto: La fluctuación de la TRM puede hacer que el presupuesto previsto para la adquisición de los equipos audiovisuales se vea afectado. Si la TRM aumenta, el costo de los materiales importados puede aumentar, lo que requeriría un presupuesto adicional para completar la adquisición. Por el contrario, si la TRM disminuye, podría haber una oportunidad de obtener los equipos a un costo más bajo.

- Planificación y tiempos de adquisición: La fluctuación de la TRM puede dificultar la planificación precisa de la adquisición de equipos audiovisuales. Los cambios en la TRM pueden afectar la disponibilidad y el costo de los materiales en diferentes momentos, lo que puede requerir una adaptación en los plazos y la estrategia de adquisición.

En resumen, la fluctuación de la TRM puede tener implicaciones en la adquisición de equipos tecnológicos al afectar los costos, el presupuesto, la planificación y las negociaciones con proveedores extranjeros. Es importante tener en cuenta estos factores y considerar estrategias para mitigar el impacto de las fluctuaciones cambiarias en el proceso de adquisición.

ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad con lo contenido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 la SELECCIÓN ABREVIADA corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Tabla 4. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
	Constitución política de Colombia
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1474 de 2011.	(Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 1379 de 2010	La Ley de Bibliotecas Públicas sienta las bases de la Política Nacional de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Para ello, traza lineamientos técnicos sobre el funcionamiento de todas las Bibliotecas Públicas Estatales del país, su infraestructura, los servicios básicos que deben prestar de forma gratuita o el perfil del personal para cumplirlos. Como no se quiere una ley de papel, ésta define instrumentos para el desarrollo sostenible de las bibliotecas públicas con incentivos tributarios a quienes apoyen su funcionamiento, recursos públicos, coordinación nacional y territorial, obligaciones institucionales, participación ciudadana, vigilancia y control,

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

En atención a la cuantía del proceso de selección se ha estimado que el procedimiento de selección se adelantará a través de la Subasta Inversa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

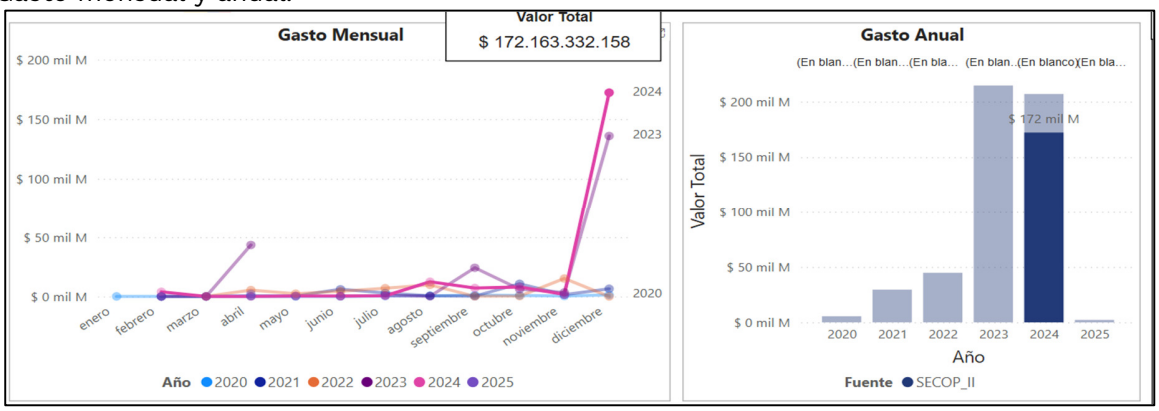
Procesos de contratación del Ministerio de Cultura

La información de la demanda permite al Ministerio de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de adquisición tecnológica, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Observando los datos que reporta Colombia Compra Eficiente (2025) el gasto mensual en este tipo de procesos presenta una curva relativamente estable donde el mayor gasto se encontró en los meses de noviembre y diciembre alcanzando un valor estimado en gasto superior a los 172.000 millones de pesos (para 2024) y un gasto menor en abril con 26.205 millones, además, notando un aumento significativo en el gasto anual de 2023 en comparación con los años 2020, 2021, 2022, 2024 y 2025 (Figura 1).

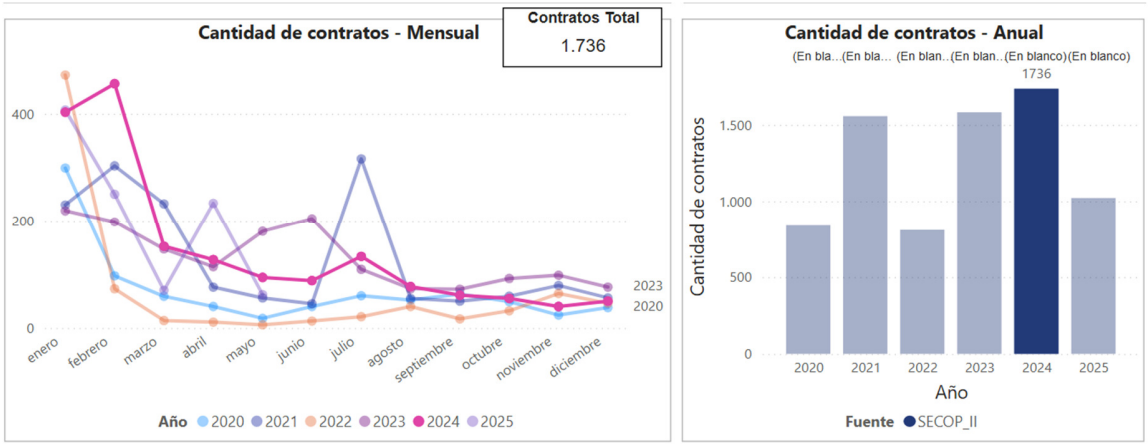
Figura 1: Gasto mensual y anual.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Observando los registros que reporta Colombia compra eficiente (2025), desde el 2020 hasta el 2025 el valor contractual estimado para este tipo de procesos es cercano a los 456 mil millones de pesos y el número de contratos encontrados es de 1.736 Se logra notar que en el año en el que más se presentaron contratos y además estos tuvieron una mayor cuantía fue en el 2024.

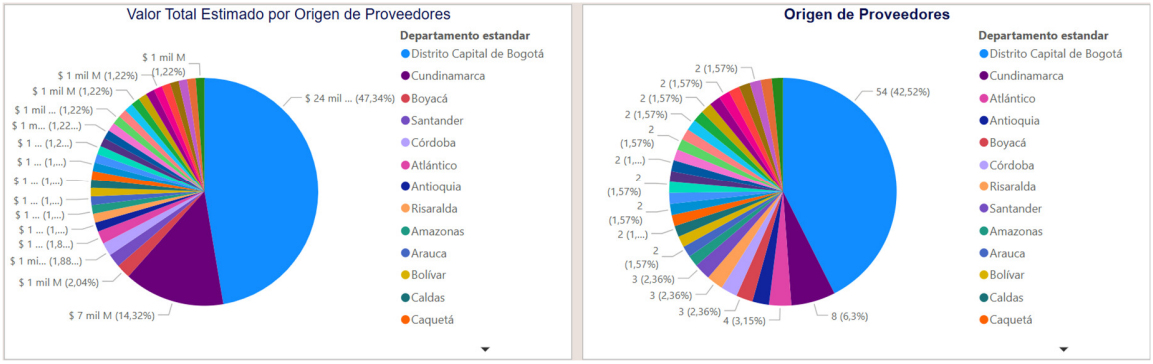
Figura 2: Cantidad de contratos por plataforma.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Con relación a la familia servicios de suministro de equipos audiovisuales el origen de los proveedores es comúnmente nacional. Sin embargo, al más de la mitad de estos se encuentra en Bogotá. D.C.

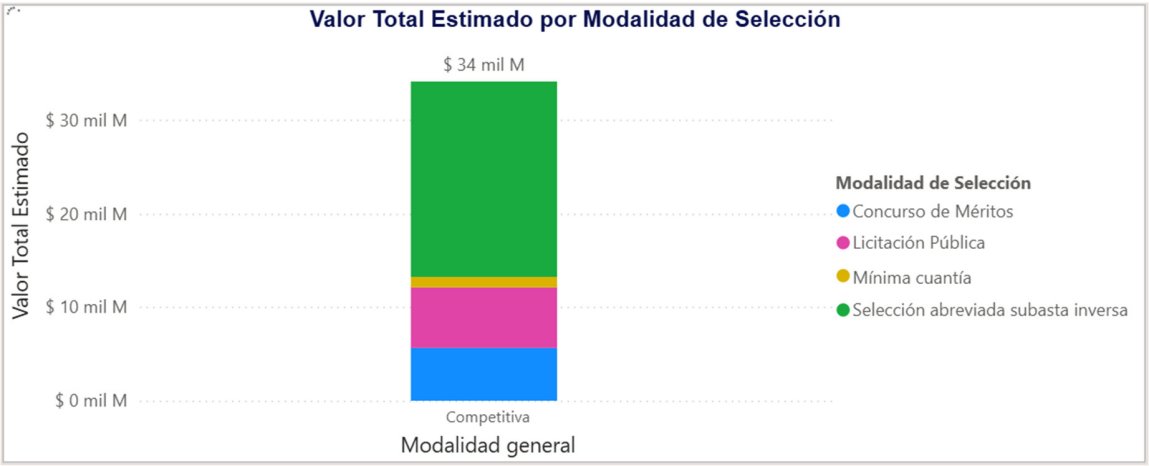
Figura 3: Origen de proveedores de equipos tecnológicos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Según el portal Colombia Compra Eficiente, las modalidades de contratación para los servicios de proveedores de equipos audiovisuales que mayormente se usan son las de la contratación directa y subasta inversa.

Figura 5: Modalidades de contratación utilizadas en la adquisición de equipos tecnológicos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla 5. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura para adquisición tecnológica mediante selección abreviada.

Número de contrato	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
2726/18	Suministrar e instalar un equipo de fuente de suministro eléctrico UPS para el Ministerio de Cultura.	$ 94.834.168	Selección Abreviada / Subasta Inversa	MULTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS DE COLOMBIA – MTA DE COLOMBIA SAS	2 meses
2937/18	Compra e instalación de equipos de red y backbone para el Ministerio de Cultura. (Presentación de oferta)	$ 174.310.591	Selección Abreviada / Subasta Inversa	ARUS S.A.	2 meses
3157/19	Prestar los servicios de soporte especializado sobre los servidores y la plataforma tecnológica del Ministerio de Cultura	$ 290.510.058	Selección Abreviada / Subasta Inversa	COLSOF S.A.	3 meses
3014/20	El Contratista se compromete con el Ministerio de Cultura de Colombia a suministrar equipos tecnológicos necesarios para el proceso de dotación tecnológica a las comunidades rurales vinculadas al Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes y de dotaciones básicas tecnológicas.	$ 135.794.229	Selección Abreviada / Subasta Inversa	Computel System SAS	37 días
4576/23	Suministro e instalación de hardware y periféricos para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y sus unidades administrativas especiales.	$ 294.786.000	Selección Abreviada / Subasta Inversa	Comercializadora SERLE.COM	46 días
4295/2024	Suministro e instalación de hardware y elementos tecnológicos para el ministerio de las culturas, las artes y los saberes y sus unidades administrativas especiales	$ 489.531.900,00	Selección abreviada / subasta inversa	ANDIVISION S.A.S	3 meses

Fuente: Tienda Virtual Colombia Compra Eficiente

Procesos de contratación de otras Entidades para para adquisición tecnológica compra ETP

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo de Gestión Documental realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP II que resultaron adjudicados para la contratación de servicios de adquisición de equipos tecnológicos. Por tratarse de un servicio operativo que las Entidades Estatales requieren contratar frecuentemente para su operación la búsqueda arrojó 1275 contratos, un número alto de procesos con objeto similar.

Tabla 6. Procesos de contratación suscritos por otras Entidades para adquisición tecnológica mediante selección abreviada.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
PN DIPOL SA 060-2019	Dirección De Inteligencia Policial	Adquisición de cámaras de video, cámaras fotográficas elementos de inteligencia, GPS, micrófonos, cámara de video profesional con accesorios para la dirección de inteligencia policial	$ 86.408.338	Selección abreviada Subasta Inversa	SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS	1 mes
SDH-SIE-14-2019	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Adquirir equipos de lectura de código de barras para la autenticación de ciudadanos y escáneres de documentos múltiples para la Secretaría Distrital de Hacienda.	$ 182.000.000	Selección abreviada Subasta Inversa	NES SAS	3 meses
150-MC1909-33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	Compra de escáneres, videoproyectores y datamax para la entidad	$ 37.000.000	Selección abreviada Subasta Inversa	C&BER PRO	2 meses
SSM-SASI-025-2021	DEPARTAMENTO DEL META	Compra de equipos de computo y tabletas para fortalecer los sistemas de información de la secretaría de salud del meta	$ 224.782.280	Selección abreviada Subasta Inversa	Creartek Ingenieria Ltda	4 meses
FEAB-IOCA-0020-2022	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA ALMACENAMIENTO Y CONSULTA DE EVIDENCIA DIGITAL Y UNIDADES DE LECTO ESCRITURA TIPO BLU-RAY PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.	$ 285.220.620	Selección abreviada Subasta Inversa	STAR SOLUTIONS TI SAS	4 meses
SAMC-006-2023	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS DE ESTADO SÓLIDO, MEMORIAS RAM, DIADEMAS Y CÁMARAS WEB PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN LA SECCIONAL BARRANQUILLA.	$ 316.356.975	Selección abreviada Subasta Inversa	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	4 meses
DC-GO-SIE-004-2025	GOBERNACION DEL CAQUETA	ADQUISICION Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ENSERES, EQUIPOS TECNOLOGICOS Y BIENES MUEBLES PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA	$ 9.352.256.378	Selección abreviada Subasta Inversa	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2025	4 meses

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		REDUCCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" Y "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA MOVILIDAD FLUVIAL DE LA ARMADA				
SASI-STIC-2700-2465-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	MODERNIZACION DEL PARQUE TECNOLOGICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$ 198.182.581	Selección abreviada Subasta Inversa	IMPORSYSTEM SAS	1 mes

Fuente: Secop II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

- *Plazo del contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para la adquisición tecnológica mediante selección abreviada por subasta inversa, oscila entre 1 y 4 meses lo cual depende de la disponibilidad de inventario de los oferentes y las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

- *Experiencia exigida al proveedor*

En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, los proponentes han acreditado experiencia de la siguiente manera:

Tabla 7. Análisis de la experiencia exigida en los procesos para adquisición tecnológica mediante selección abreviada

Contrato	Experiencia exigida
127	Venta, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras de plotter, impresoras multifuncionales, lector código de barras, escáner, tablet, videoproyectores, cámaras, sistema de pantallas full HD.
133	Suministro, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura TIC, computadores de escritorio, computadores portátiles, servidores, UPS, Workstation, impresoras, escáner, tablet, pantallas interactivas, sistemas de transmisión, videoproyectores, lectores de códigos de barras, switch, discos duros internos y externos, mobiliario de oficina y mesa de ayuda (operación, administración, gestión).
010	Suministro e instalación a todo costo de 2 computadores de escritorio empresariales con procesador Inter Core I5 séptima generación, 4GB de RAM, pantalla de 19", 2 discos duros portables, 1 computador portátil de procesador Intel Core I5 octava generación, 4GB de RAM, pantalla de 15", 2 impresoras multifuncionales maca EPSON, 2 escáneres marca HP y útiles de oficina.

Contrato	Experiencia exigida
23	Suministro e instalación de la sala de capacitación y equipos tecnológicos (computadores - impresoras – servidor - licencias), equipos de red telefonía ip y seguridad informática (firewall – switch – antivirus, teléfonos, planta ip, access point), elementos audiovisuales (televisores – video proyector – micrófonos - cámaras), muebles de oficina (escritorios – sillas – archivadores - armarios), seguridad electrónica: (cctv ip, control de acceso – alarma incendio - cableado de datos y eléctrico). incluyendo el soporte y el mantenimiento durante la duración del contrato (12 meses).
93	Los proponentes deberán acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos, cuyo valor individual o sumatoria ascienda a la suma de 272,72 SMMLV, que corresponde al cien por ciento (100%) presupuesto oficial establecido. Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, e identificados o clasificados, dentro de los Códigos del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la siguiente clasificación hasta el tercer nivel: Dispositivos de Almacenamiento, Circuitos integrados, Cámaras, Equipos audiovisuales.

Fuente: SECOP II

- *Garantías exigidas*

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Cultura, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Cultura, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

PARA EL GRUPO NO. 1 Y NO. 2

Amparo del cumplimiento general del contrato : Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad de los bienes suministrados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **DOS (2) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** al Grupo de Contratos y Convenios del **MINISTERIO**, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo contrato. El contratista se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

- **Aspectos técnicos de la demanda**

- *Anexos técnicos o requisitos técnicos relevantes*

Los equipos y las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo_Tecnico_Lotes.xlsx con los diferentes requerimientos técnicos mínimos y en la cantidad reflejada.

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla 8. Clasificación UNSPSC

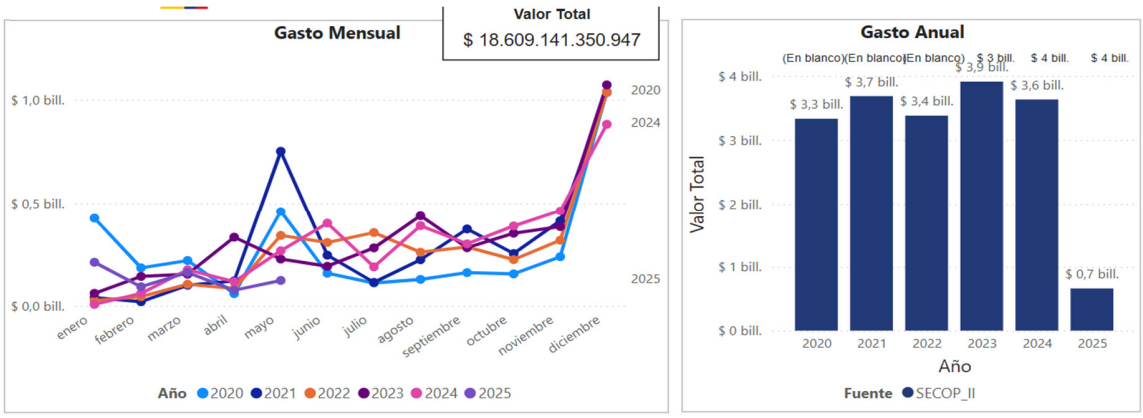
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[26] Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía.	[12] Alambres, cables y arneses.	[16] Cables eléctricos y accesorios.	[04] Cables para señales.
[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	[12] Equipos, suministros y componentes eléctricos.	[16] Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.	[35] Regulador de voltaje.
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	[21] Equipo informático y accesorios.	[15] Computadores.	[09] Computadores de tableta.
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	[20]Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[18] Dispositivos de almacenamiento.	[03] Unidades de disco duro.
[45] Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición.	[16] Proyectores y suministros.	[16] Proyectores de video.
[45] Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales.	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición.	[60]Proyectores y suministros.	[03] Pantallas o desplegadores para proyección.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[45] Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales.	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición.	[17] Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.	[04] Consolas de mezclado de audio.
[52] Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	[16] Electrónica de consumo.	[15] Equipos audiovisuales.	[20] Micrófonos.
[52] Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	[16] Electrónica de consumo.	[16] Accesorios de equipo audiovisual.	[11] Soporte para micrófonos.
[52] Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	[16] Electrónica de consumo.	[15] Equipos audiovisuales.	[14] Audífonos.
[52] Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	[16] Electrónica de consumo.	[15] Equipos audiovisuales.	[47] Amplificadores de audio.
[52] Artículos domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de consumo.	[16] Electrónica de consumo.	[15] Equipos audiovisuales.	[35] Grabadoras digitales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los servicios de suministro de equipos tecnológicos logran generar una oferta bastante alta en Colombia. En el año 2024, el segmento en el que se encuentra este tipo de procesos se presentó el mayor número de contrataciones llegando a un número cercano a los 1417 contratos, con un valor estimado superior a los 882.000 millones (Colombia compra eficiente, 2024)

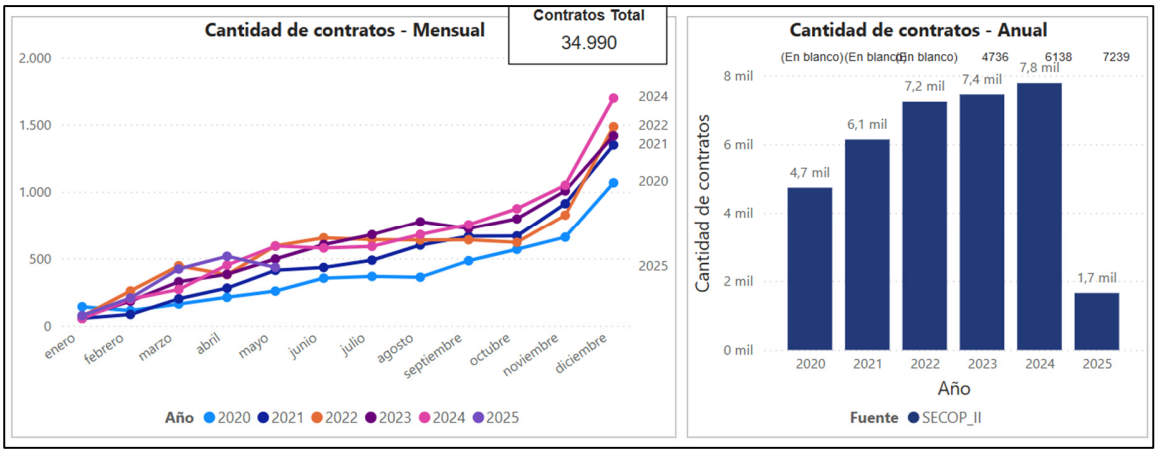
Figura 6: Contratación Anual



Fuente: Colombia compra eficiente (2025)

No obstante, desde el citado año 2020, se observa un aumento constante en la contratación de este tipo de servicios (figura 7) alcanzando un valor contratado que casi alcanza 150.000 millones por año en el 2023.

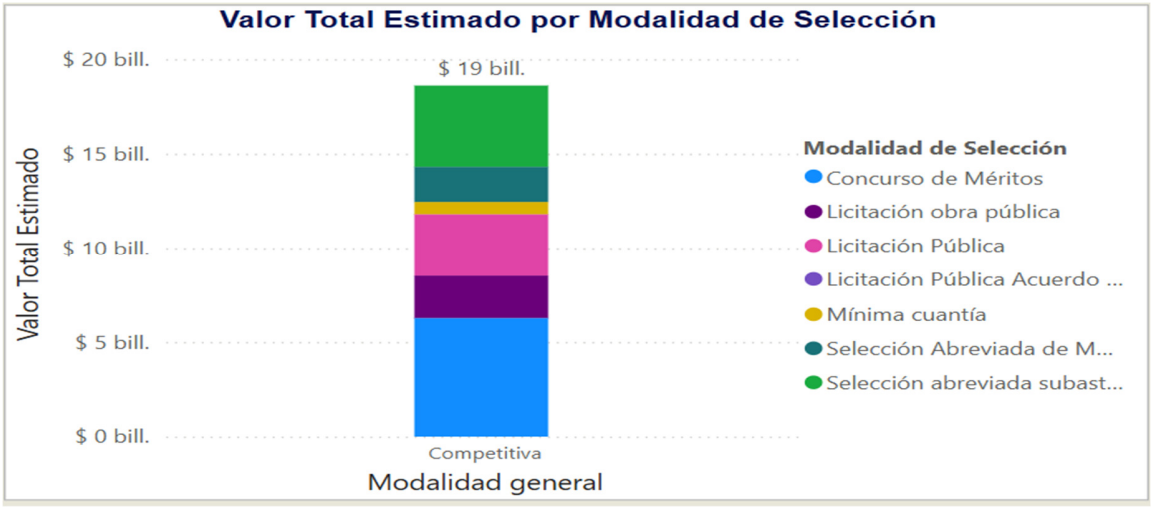
Figura 7: Contratación Anual y contratos por plataforma.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

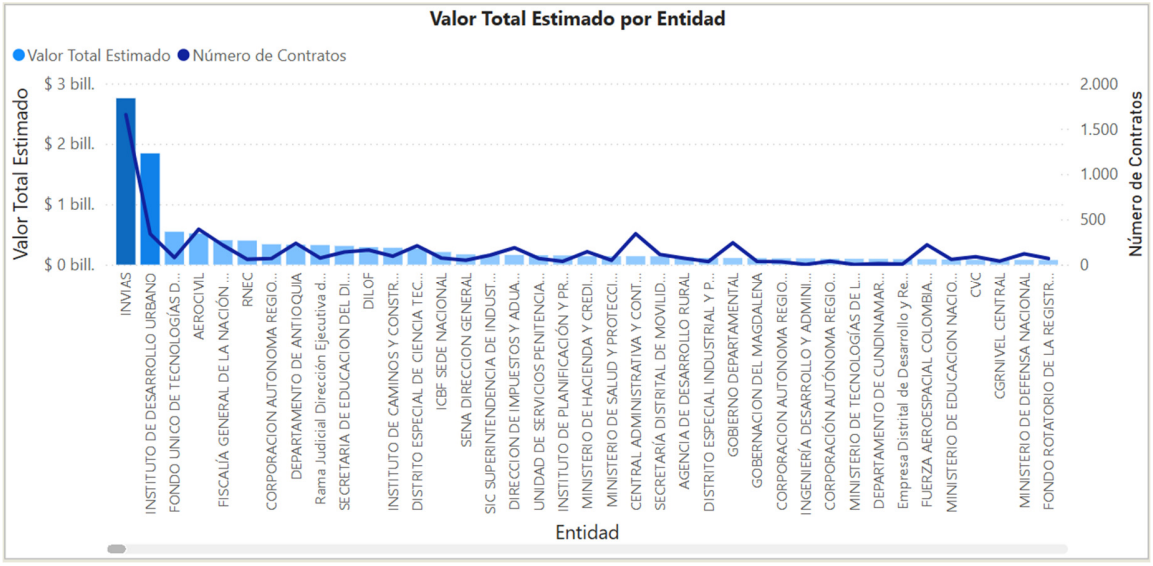
Con relación a los contratos de suministro de equipos tecnológicos en la modalidad de subasta inversa y licitación pública, son aquellos presentan un porcentaje mayor en la modalidad competitiva, lo que demuestra que se permite una participación significativa de las pequeñas y medianas empresas.

Figura 8: Clasificación de Proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Figura 9: Valor total estimado por entidades



Fuente: Colombia Compra Eficiente (2025)

Posibles oferentes:

De acuerdo con la verificación que ha hecho la entidad se ha podido evidenciar que existen posibles oferentes que cumplen con los requisitos anteriormente señalados.

PROVEEDOR DE SERVICIO	UBICACIÓN	TELÉFONO

COLSOF S.A.	Predio San Rafael Vereda Vuelta Grande, Zona Franca Metropolitana / Bodega 55-56, Cota, Cundinamarca	6012912000
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Calle 122 # 21 - 55 Bogotá	6017654505
ANDIVISION	Calle 52 No 22 – 44 Galerías	6012558873
COMPUTELSYSTEM	Carrera 16A No. 80-15. Bogotá	6013161000
SUPERVIDEO	Carrera 36 N° 63 - 26 Bogotá	6014826755
IESCOM	Carrera 7 No 5 esquína Isnos - Huila	3154124050
REDCOMPUTO	Carrera 31A No. 25B – 55 Bogotá	6012688655
HAS LTDA	Carrera 36 No 46-104 Bucaramanga	6076471515

VALOR CONTRATO

Análisis de precios

El **MINISTERIO DE CULTURA** realizo un análisis de precios con ofertas de productos requeridos e invitó a cotizar en los mismos términos a diferentes proveedores de los cuales se recibieron propuestas económicas de **ANDIVISIÓN S.A.S, SUPERVIDEO S.A.S, COMPUTADORES Y COMERCIALIZADORA ARCA S.A.S.**

Con las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores, se realizó análisis de variables estadísticas de Promedio, Media Armónica y Mediana a los productos comparables entre sí, de tal forma que se pudo establecer el precio del proceso todo el proceso contractual, como se ve en el estudio de precios que hace parte integral del presente proceso. Los variables tomadas en cuenta son las siguientes:

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el precio más económico y según las posibilidades presupuestales de la entidad, para el grupo No. 1 es el determinado por la variable estadística **MEDIA ARMÓNICA y para el grupo No. 2** es el determinado por la variable estadística **MEDIANA**.

Los resultados antes mencionados se describen por cada Grupo de elementos de la siguiente forma:

Grupo No 1

VARIABLE ESTADISTICA	PRECIO
PROMEDIO	$ 291.562.880
MEDIA ARMÓNICA	**$ 291.338.671**
MEDIANA	$ 292.496.800

Grupo No 2

VARIABLE ESTADISTICA	PRECIO
PROMEDIO	$ 673.922.022

MEDIA ARMÓNICA	$ 673.683.260
MEDIANA	**$ 670.685.404**

En este contexto el precio total del presente proceso, teniendo en cuenta los 2 grupos de elementos, asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 963.182.204) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El **MINISTERIO DE CULTURA** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, equivalente a la suma de: **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 963.182.204) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato del presente proceso.

Aportados por las diferentes dependencias de la entidad, organizado en 2 grupos de la siguiente forma:

Grupo No 1

Unidad Administrativa o Dependencia	Valor
Biblioteca Nacional de Colombia	$ 147.918
Divulgación y Prensa	$ 281.746.289
Oficina TI – Ministerio	$ 10.602.593
Total, Presupuesto Proceso	$ 292.496.800

Grupo No 2

Unidad Administrativa o Dependencia	Valor
Museo Nacional de Colombia	$ 670.685.404

Según el plazo promedio de los procesos revisados, el plazo del contrato para Suministro e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para el Ministerio de Cultura y sus dependencias, conforme a las necesidades del Ministerio.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a $532.338.092, información contenida en documento elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ACREDITACION: Las Mipyme colombianas deben acreditar que empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las PERSONAS NATURALES mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las PERSONAS JURÍDICAS mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

5. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del cronograma del presente proceso se determinará el plazo para que los interesados presenten solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

Nota: Las certificaciones expedidas por los Contadores Públicos deberán estar acompañadas de con copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores Vigente.

Conforme lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección por subasta inversa se adelantará por grupos se deberá tener en cuenta:

GRUPO 1: Atendiendo a que la cuantía de este grupo es por la suma de hasta $ 292.496.800 y de conformidad con la normatividad expuesta, este lote NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a $532.338.092 COP.

GRUPO 2: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este grupo es por la suma de hasta $ 729.011.370 y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente LOTE SI será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a $532.338.092 COP.

OFERTA ECONÓMICA FINAL

El MINISTERIO previa firma del contrato hará entrega al proponente adjudicatario del formato Oferta Económica Final, en donde se aplicará la metodología aquí expuesta, para su revisión y firma, formato que será parte integral del contrato.

Cualquier variación en la determinación de los valores unitarios y totales obtenidos, una vez se aplique la tasa de descuento final ofertada por el oferente ganador, posterior al evento de subasta, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones por redondeo o ajuste al peso que realice la entidad. El Proponente deberá asumir los valores unitarios y totales corregidos por la entidad, los cuales harán parte del contrato que se suscriba.

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

	FACTORES DE ESCOGENCIA	
1	PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO	Según puja, se adjudicará al que oferte el menor precio cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas.

Los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

El procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

El contrato se adjudicará por el valor resultante del proceso de subasta.

El proceso de selección se adelantará a través de la plataforma dispuesta para Subastas Inversas Electrónicas por Colombia Compra Eficiente - CCE en el SECOP II.

El proponente deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma y es de exclusiva responsabilidad capacitarse en el uso de la herramienta a través de los diferentes medios que ofrece CCE, así como leer cuidadosamente las guías correspondientes, en especial la de presentación de ofertas como proponente plural y las relativas a la subasta inversa.

El Proponente al momento de hacer su lance deberá tener en cuenta que éste aplica para todos los ítems ofertados, esto quiere decir que el porcentaje de descuento será igual para todos los ítems. será igual para cada uno de los ítems que hacen parte integral de su propuesta económica. Al finalizar la subasta se solicitará la oferta económica detallada con el valor final de cada uno de los ítems incluyendo el descuento presentado en el lance ganador.

El margen mínimo de descuento de cada lance será de 2%.

Cordialmente,

KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

SANDRA MARISOL ANGULO MÉNDEZ
Directora (e)
Biblioteca Nacional de Colombia

PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS
Coordinadora Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información

OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Proyectó: Diego Díaz Gómez – Contratista Grupo informática MNC
Revisó: Piedad Cecilia Montero Villegas – Coordinadora Oficina de Tecnologías de la Información
Reviso: Sandra Ximena Ardila Silva – Contratista Asesor Grupo Jurídica MNC